ORDEN DE DOMICILIACION ADEUDO SEPA

ACREEDOR

Nombre del acreedor: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA

Dirección: Plaza Mayor 4 18.800 Baza (Granada) CIF: P1802400J

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (1) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (2) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.

DEUDOR

Nombre del deudor:

CIF/NIF del deudor:

Dirección del deudor:

Entidad bancaria:

Número de cuenta – IBAN / *Account number – IBAN*

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

Tipo de pago: [x] **Pago recurrente** **o** [ ] **Pago único**

Tasas e impuestos a domiciliar:

Fecha, localidad y firma:

Según lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos proporcionados se incluirán en un fichero del Consejo General de Economistas (C/ Nicasio Gallego, 8, 28010 Madrid), a los únicos efectos de prestar y ofrecer nuestros servicios y sobre cuyos datos tendrá el derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a la dirección anterior.

INSTRUCCIONES:

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

LA PODRÁ ENTREGAR POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
En mano en el Ayuntamiento de Baza o en la Unidad de Recaudación.
Correo postal a la dirección arriba indicada
Por correo electrónico a una de las siguientes direcciones: salvador.muro@ayutamientodebaza.es
joseantonio.chica@ayuntamientodebaza.es
teresa.gallardo@ayuntamientodebaza.es

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es